**MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY**
*R.U.C.: 80022715 – 8*
*Capiibary – San Pedro*
**TEL.: (0453) 40001- 40201**

## Notificación a Oferente

Capiibary, 11 de noviembre del 2016

Señor

ALFA OMEGA S.A.

Asunción - Paraguay

Presente

En representación de la Municipalidad de Capiibary, en tiempo y forma, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en virtud al llamado denominado Contratación por vía de la Excepción N° 2/2016 para la Provisión de Almuerzo Escolar ID N° 320358, el cual la apertura de sobres fue llevado a cabo el 11/11/2016 a las 9:30hs en el local de la institución Municipal y en la que se presentó tres firmas con sus respectivos sobres, por lo que se procedió a la apertura del mismo y con la presencia de los responsables de la entidad convocante como asi también la de su firma como consta en el acta expedida en su oportunidad, el cual fuera derivado al comité de evaluación, la que también emitió su informe una vez observado y verificado todos los recaudos legales, técnicos y económicos establecidos para el presente llamado dentro del plazo legal establecidos, el Comité de evaluación ha resuelto adjudicar a la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel para la provisión de Almuerzo Escolar por lo que, por la presente nota pasamos a comunicarle que la Provisión de Almuerzo Escolar precedentemente mencionada le fue adjudicada por Resolución N°...../2016, tal como o establece la Ley de Contrataciones Públicas que rige para la materia, por lo que por la presente cumplimos en informarle el resultado del llamado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.----------

.....

**Cp. Francis Ramón Fariña**

**Encargado de UOC**

.....

**Abg. Cesar David González**

**Intendente Municipal**

Recibí Conforme
Fecha 11/11/16

Alfa Omega S.A.
Asunción - Paraguay